



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, un expediente con treinta (30) folios, y;
CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 0131-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.JUL.2019, luego de levantar las observaciones, remite el expediente de grado de Doctor en Derecho, del Doctorando David Alberto PAYE APAZA, para su trámite correspondiente;

Que el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 0441-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del 05.AGO.2019, informa que la Escuela de Posgrado hizo el levantamiento de observaciones del Sr. DAVID ALBERTO PAYE APAZA por incongruencias en el título de la tesis en **donde dice**; "EL DERECHO INDÍGENA Y EL PLURALISMO JURÍDICO EN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, PARA **ATENDER** LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2015", **debe decir**; "EL DERECHO INDÍGENA Y EL PLURALISMO JURÍDICO EN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, PARA **ENTENDER** LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2015", en tal sentido, solicita la emisión de la resolución de autorización para realizar la corrección mediante un caligrafiado en la parte posterior del diploma corrigiendo el título de la tesis;

Que la Secretaria General, mediante Elevación N° 0102-2019-UNHEVAL/SG, del 05.AGO.2019, remite el presente caso al Rectorado, para su elevación al Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, y de la revisión del expediente, efectivamente se aprecia el error, ante ello, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso del diploma de Formato N° A00879679, correspondiente al Grado de Doctor en Derecho de don David Alberto Paye Apaza, el título de la tesis con los datos correctos; para lo cual se remite todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0949-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso del diploma de Formato N° A00879679, correspondiente al Grado de Doctor en Derecho de don **DAVID ALBERTO PAYE APAZA**, el título de la tesis con los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos, para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Repositorio:
Repositorio VR Acad VR Inv
AL OCI
Transparencia
CCAD
EPG
UGT
Archivo

[Firma]
Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL